

ROCESO: VERBAL (PERTENENCIA)  
Demandante: DOMINGA ERSILIA MEJIA AYALA  
Demandados: MARÍA IGNACIA SCHULZ Y OTROS  
Radicado: 13001-40-03-001-2018-00065-01

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 14 DEL DECRETO 806/20.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la doctora CLAUDIA ROSIO VARELA PÁJARO apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2020 proferida por el Juzgado 1 Civil Municipal De Cartagena, por el término de cinco (5) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 31 de mayo De 2022, hora 8:00 a.m.  
FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 de mayo De 2022, hora 5:00 P.m.  
EL TRASLADO INICIA: 1 de Junio De 2022, hora 8:00 a.m.  
EL TRASLADO VENICE: 7 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA